

Instructivo

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA



CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

Nº de Versión	Fecha de Aprobación y/o Actualización	Punto de Cuenta	Sección o Páginas Modificadas	Motivo de la Actualización	Responsable





CC	ONTENIDO	PÁG.
A.	OBJETIVO	1
В.	ALCANCE	1
C.	PROCESO: ACCESO AL FORMULARIO REGISTRO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD (UAC)	2
D.	PROCESO: REGISTRO DE PERSONAL DE LA UAC	9
E.	PROCESO: MODIFICACIÓN DE PERSONAL DE LA UAC	16



UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017

A. OBJETIVO

El objetivo del presente instructivo es proporcionar una herramienta de apoyo que permita la orientación, consulta y capacitación de los usuarios del Sistema de Contabilidad Pública, en el marco del registro/actualización en línea del personal adscrito a las Unidades Administrativas de Contabilidad.

B. ALCANCE

La responsabilidad del cumplimiento y buen uso del formulario será del funcionario público designado dentro de la Unidad Administrativa de Contabilidad del órgano o ente.

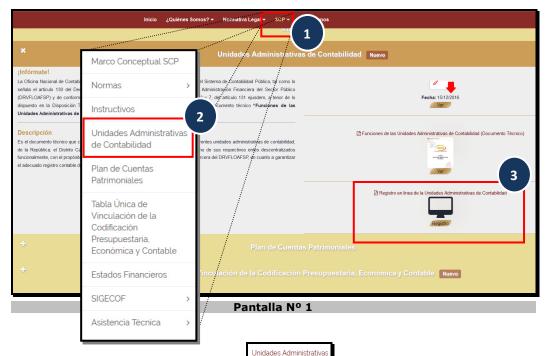


INSTRUCTIVO: UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017

- C. PROCESO: ACCESO AL FORMULARIO REGISTRO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD (UAC).
 - 1. Ingrese a la página Web de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (www.oncop.gob.ve)
 y luego seleccione del menú principal la opción
 scry; se desplegarán las siguientes
 opciones (Ver Pantalla Nº 1).



2. Inmediatamente, seleccione la opción (Ver Pantalla N°1).

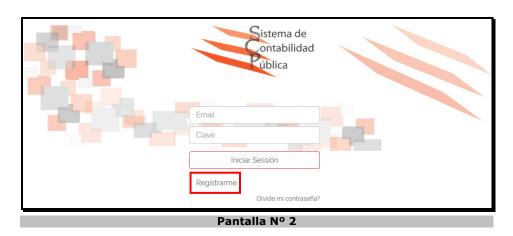
3. Seguidamente, proceda a presionar el icono proporcionará la siguiente pantalla (**Ver Pantalla N°2**).



INSTRUCTIVO: UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE

CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017



CONTABILIDAD PÚBLICA

4. Al ingresar por primera vez al sistema, usted deberá registrarse en la base de datos haciendo clic en el campo (Ver Pantalla N°2). A continuación se le mostrará la siguiente pantalla (Ver Pantalla N°3).





4.1. Para iniciar el registro presione el botón del campo "Órgano" (Ver Pantalla N°3), el sistema le mostrará la lista de los órganos de la República. Presione sobre la opción que corresponda según el órgano de la República al cual pertenece, o si usted forma

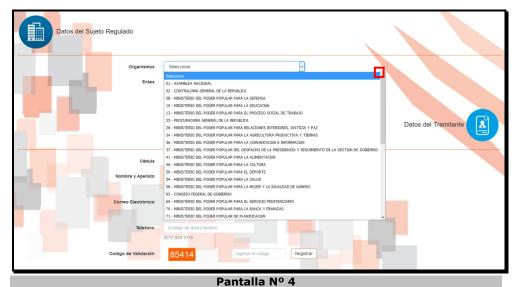


UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

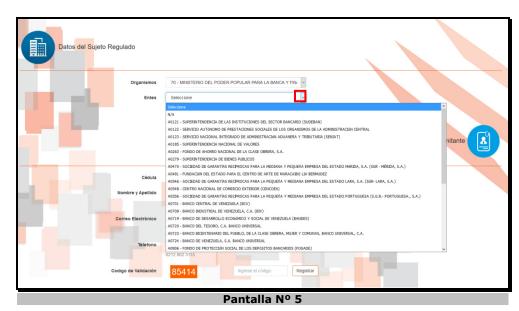
CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017

parte de un ente, seleccione de la lista el órgano al cual esté adscrito dicho ente (Ver Pantalla N°4).



4.2. Seguidamente, despliegue la lista denominada "Entes" y seleccione la opción que corresponda a su ente de adscripción, para ello presione el botón ☐, de esta manera el sistema le mostrará la lista de entes asociados al órgano seleccionado previamente (Ver Pantalla № 5). En caso de que pertenezca a un órgano, seleccione la opción "No Aplica".





UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017

4.3.	En la parte inferior de la pantalla (Ver Pantalla N°3) podrá visualizar los campos de carácter obligatorios que requiere para completar el Registro:
-	"Cédula": Haga clic sobre el campo y registre el número de su Cédula de Identidad en formato numérico.
-	"Nombre y Apellido": Haga clic sobre el campo e ingrese su Nombre y Apellido en ese orden en formato alfabético.
-	"Correo Electrónico": Haga clic sobre el campo y registre su correo electrónico en formato alfa-numérico, ejemplo: "correo@dominio.gob.ve".
-	"Teléfono": Haga clic sobre el campo , y registre su número telefónico en formato numérico, ejemplo: "02121234567".
-	"Código de Validación": Haga clic sobre el campo en el cual usted deberá registrar el código que muestra la página al momento de su registro, ejemplo registrado de esta manera 85414.
4.4.	Una vez registrados todos los campos solicitados inicialmente (Ver Pantalla Nº 6), presione el botón para dar continuidad a la operación. El sistema le
	proporcionará el siguiente mensaje



UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017



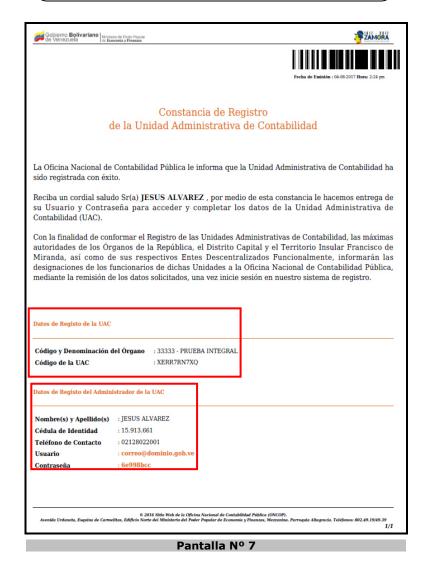
4.5. Una vez completado el registro exitoso en la base de datos, el sistema le proporcionará en un archivo en formato PDF el usuario y la contraseña, con la cual usted podrá ingresar al sistema (**Ver Pantalla Nº 7**).



UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017



5. Para ingresar al sistema, coloque el "Usuario" y "Contraseña" proporcionado por el sistema, en los campos correspondientes y presione el botón (Ver Pantalla N°8).

NOTA:

Recuerde que la contraseña debe ser ingresada respetando las mayúsculas y minúsculas.



INSTRUCTIVO: UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017



5.1. Una vez que tenga acceso al formulario, deberá registrar las personas que integran la Unidad Administrativa de Contabilidad. Para poder ver el paso a paso, diríjase al Proceso "Registro del Personal UAC" ubicada en el literal "D" del presente instructivo.

Fin del Proceso: ACCESO AL FORMULARIO REGISTRO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD



UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017

D. PROCESO: REGISTRO DE PERSONAL DE LA UAC

- Una vez que haya accedido al formulario, podrá verificar los "Datos de la UAC" que son de carácter informativo (Ver Pantalla Nº 9):
 - "Código del Órgano": Código correspondiente al Órgano de adscripción.
 - "Denominación del Órgano": El sistema le indicará la denominación correspondiente al Órgano de adscripción.
 - -"Código del Ente": Código correspondiente al Ente de adscripción.
 - "Denominación del Ente": El sistema le indicará la denominación correspondiente al Ente de adscripción.



2. Para registrar al Personal de la UAC, ubique el cursor del mouse sobre el menú

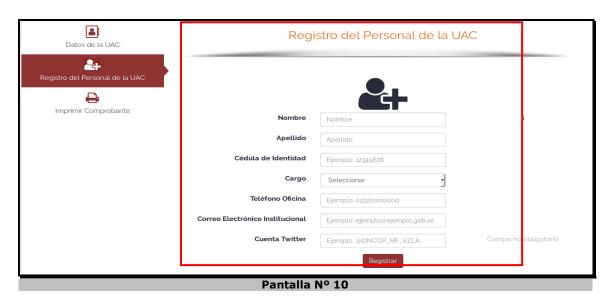
y presione clic sobre el mismo, el sistema le proporcionará la siguiente pantalla (Ver Pantalla Nº 10).



UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017



- 2.1. En esta pantalla podrá visualizar los campos de carácter obligatorio que componen al formulario "Registro del Personal de la UAC" a saber:
 - "Nombre": Haga clic sobre el campo e ingrese el Nombre.
 - "**Apellido**": Haga clic sobre el campo e ingrese el Apellido.
 - "Cédula de Identidad": Haga clic sobre el campo y registre el número de cédula de identidad en formato numérico.
 - "Cargo": Haga clic sobre el botón , el sistema le ofrecerá las siguientes opciones:



Deberá seleccionar la opción de cargo que ocupe la persona que está registrando.



UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017

NOTA:

La cantidad de personal que registrará dependerá del cargo que ocupe la persona la cual registra, las cantidades permitidas son las siguientes:

-Jefe o Supervisor: 1

-Coordinador: 1

- Analista: Sin restricción.

El grupo de trabajo ideal de su Unidad Administrativa de Contabilidad deberá contar con dos niveles de trabajo, a saber, el supervisorio y el operativo. Por ello, asegúrese de registrar al menos un "Analista" y un "Jefe o Superior" o un "Coordinador".

- "Teléfono de Oficina": Haga clic sobre el campo y registre su número telefónico en formato numérico, ejemplo: "02121234567".
- "Correo Electrónico Institucional": Haga clic sobre el campo e ingrese su correo electrónico en formato alfa-numérico, ejemplo: "correo@dominio.gob.ve".
- "Cuenta Twitter": Haga clic sobre el campo social Twitter, ejemplo: "@oncop_mf_vzla". (Este campo es opcional, solo llenarlo si posee cuenta).

NOTA:

Siga nuestra cuenta Twitter y manténgase actualizado con la información técnico-contable del órgano rector en la materia.

Además, podrá hacer consultas directas y descargar material de interés contable, planes de capacitación, entre otros.



INSTRUCTIVO: UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017



2.2. Culminado el llenado del formulario (**Ver Pantalla Nº 11**), presione el botón para dar continuidad a la operación, el sistema le proporcionará la siguiente pantalla de validación (**Ver Pantalla Nº 12**).



3. Seguidamente el sistema lo remitirá al módulo "Datos de la UAC" y le indicará en la parte inferior el registro realizado con el título "Personal Asociado a la Unidad Administrativa de Contabilidad" (Ver Pantalla N°13).

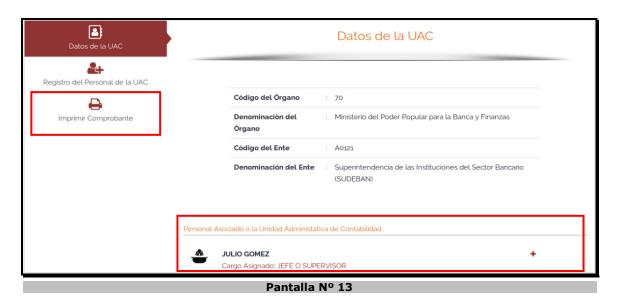


INSTRUCTIVO: UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE

CONTABILIDAD PÚBLICA

CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017



3.1. Si requiere verificar el detalle del registro realizado, presione clic en el botón correspondiente al registro que requiera detallar, el sistema le proporcionará la siguiente pantalla (Ver Pantalla Nº 14).



3.2. Repita el procedimiento de registro tantas veces requiera incluir a una persona a la UAC de su órgano o ente de adscripción.



UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017

3.3. Una vez que haya culminado el registro de todas las personas a la UAC, podrá imprimirlo para su control interno, para ello ubique el cursor del mouse sobre el

menú (Ver Pantalla N° 13).y presione clic sobre el mismo, el sistema le proporcionara la siguiente pantalla (Ver Pantalla N° 15).



NOTA:

También podrá hacer uso del código QR para imprimir el comprobante a través de cualquier dispositivo con el lector correspondiente.

3.4. Seguidamente, presione el icono en versión PDF a fin de que pueda hacer resguardo digital o físico (**Ver Pantalla N° 16**).



UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017



Fin del Proceso: ACCESO AL FORMULARIO REGISTRO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD.



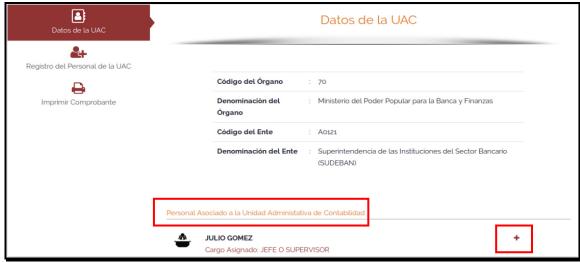
UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017

E. PROCESO: MODIFICACIÓN DE PERSONAL DE LA UAC

1. En caso de que requiera la modificación de un registro, el Administrador deberá acceder al módulo de carga explicado en el paso N° 5 correspondiente al literal "C" del presente Instructivo. Una vez que haya accedido al módulo de carga, podrá verificar la relación del personal que está registrado en la UAC en el segmento "Personal Asociado a la Unidad Administrativa de Contabilidad" (Ver Pantalla N°17).



Pantalla Nº 17

1.1. Para verificar el detalle de algún registro haga clic sobre el botón

correspondiente al registro que requiera detallar, el sistema le proporcionará la siguiente pantalla (Ver Pantalla № 18).



UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017



1.2. Si requiere eliminar algún registro realizado presione clic en el botón (Ver Pantalla Nº 18) correspondiente al renglón, el sistema le proporcionará la siguiente pantalla (Ver Pantalla Nº 19).



- 1.3. Para cancelar la acción proceda a presionar el botón de la contrario si desea confirmar la misma presione el botón de la siguiente mensaje el registro fue eliminado.
- 1.4. De requerir modificar algún registro, presione clic en el botón correspondiente al renglón (Ver Pantalla N°18), el sistema le proporcionará la siguiente pantalla "Actualización de Datos del Personal" (Ver Pantalla N° 20).



UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

CÓDIGO: DGC-INST-01

VIGENCIA: 30 / 06 / 2017



1.5. En esta pantalla usted podrá modificar la mayoría de los datos de registro con excepción del campo "Cédula de Identidad". Una vez que haya terminado la modificación haga clic en el botón Actualizar, el sistema le proporcionará el siguiente mensaje

NOTA:

En caso de que requiera la modificación o actualización del Administrador, deberá contactar a la Oncop a través del Centro de Atención al Usuario.

Fin del Proceso: MODIFICACIÓN DE PERSONAL DE LA UAC.